



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



FOLIO: 100003
FECHA: 07/03/22
HORA: 3:02
RECIBÍÓ: Alcen

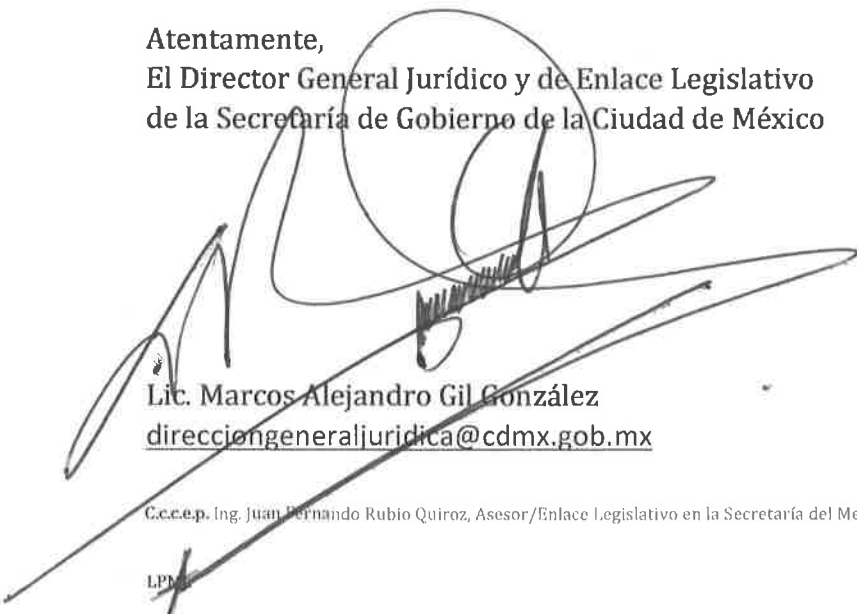
Ciudad de México, a 4 de marzo de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00093/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0035/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, signado por el Asesor/Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1041/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor/Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

LPM





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

03

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 03 de marzo de 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0035/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com
PRESENTE

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/106.7/2021**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1041/2021**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Único. – A la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de la ciudad, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresoras Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes." (Sic)

Al respecto, en mi carácter de Enlace Legislativo, hago de su conocimiento que, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México toma de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad. En esta dependencia la selección de personal se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables al orden jurídico nacional y local, en materia de respecto a los derechos humanos, la perspectiva de género, los principios de igualdad y no discriminación.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR / ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

Folio SAD: 21-001552

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García, Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.df.gob.mx
JFRQ/mla

